

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar.

REF. : Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra
FABIAN ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA .
RADICACION No. 2021-00105-00

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, con calidades civiles de autos conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a usted, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 446 del C.G. P., con el fin presentar para su aprobación la liquidación del crédito, de conformidad con el mandamiento de pago librado por su Despacho: Sírvasse darle el tramite ordenando en el artículo 461 y inciso 3 del C.G. P.,

CAPITAL:	\$ 3,108.314
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 02 DE JUNIO DE 2020 HASTA LA FECHA:	\$ 1,093.318
TOTAL:	\$ 4,201.632

CAPITAL:	\$ 20,833.360
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA LA FECHA:	\$ 5,436.257
INTERESES CORRIENTES:	\$ 1,1503.99
OTROS CONCEPTOS:	\$ 2,074.520
TOTAL:	\$ 29,494.536

TOTAL DE LAS DOS (02) OBLIGACIONES: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$29,494.563) M / CTE.

ANEXO: Hoja de la liquidación de los intereses de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera.

La Dorada, Septiembre de 2021.

Atentamente,



ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA
T. P. 20.125 DEL C. S. DE LA J.